



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado	23-162-31-03-002-2018-00029-00
Demandante	YADITH SIOMARA GALARCIO GUILLÍN Y OTROS
Demandado	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL CAMPO "PROCAMP LTDA"

Corresponde en esta oportunidad atender el trámite del presente proceso, donde tenemos que, mediante providencia de fecha septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022) el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil Familia Laboral, profirió sentencia de segunda instancia dentro del presente asunto, providencia donde se resolvió:

"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha febrero 24 de 2022 proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté, dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23-162-31-03-002-2018-00029-00, Folio 063, promovido por YADITH SIOMARA GALARCIO GUILLÍN Y OTROS contra la COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL CAMPO LIMITADA, PROCAMP LTDA.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia."

En atención a ello corresponde obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, y ordenar la liquidación de las costas que hayan sido ordenadas dentro del presente trámite. Y se

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, Sala Civil-Familia-Laboral, en providencia de fecha septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022), proferida dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL, RADICADO BAJO EL No. 23- 162-31-03-002-2018-00029-00, promovido por YADITH SIOMARA GALARCIO GUILLÍN Y OTROS contra la COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL CAMPO LIMITADA, PROCAMP LTDA.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magda Luz Benítez Herazo', written in a cursive style.

MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZ